

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.450

LEY 3450

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3450

LEY 3450

Crédito suplementario de 150.954,37 pesos Presupuesto de 1911.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, treinta y siete centavos moneda nacional ($ 150.954,37 m/n), con destino a reforzar los ítems del Presupuesto de 1911, que a continuación se detallan, en la siguiente proporción: Ítem 52, ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos cincuenta y ocho centavos moneda nacional; ítem 53, dos mil quinientos setenta y cuatro pesos, setenta y nueve centavos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3450. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).